**ANEXO n.°15**

**DECLARACIÓN SITUACIONES DE CONTROL**

Señores
**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**
Calle 26 No. 13-19
Bogotá D.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, que modificó el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015[1] declaramos lo siguiente:

**Proponente plural**

Que, como proponente plural, manifiesto que los siguientes integrantes **NO** se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente: Selcomp Ingeniería SAS, Wexler SAS y Sinergy & Lowells SAS, en situación de controlante___ o controlada___ de la persona jurídica _____. (diligencie los espacios según la situación presentada)

a) De otra parte, pongo de presente que **NO** me encuentro en situación de controlante___ o controlada____ del proponente_____, quien también presenta propuesta dentro del presente procesos de selección.

**Nota:** conforme a la norma señala, en caso de no diligenciar el literal a) del presente anexo, el proponente deberá realizar la manifestación dos (2) día después al cierre del proceso de selección, mediante la sección de mensajes electrónico de la invitación pública en la plataforma secop II.

Nombre o razón social del interesado: UNION TEMPORAL UT DNP SWS 2026
NIT.: N/A
Nombre del representante legal: EVIS ISABEL RIOS CARREÑO
Cédula de ciudadanía nº: 38.289.032
Dirección: Cra 7 Bis A No 123 79
Teléfonos: 601 6001155
Fax: N/A
Correo electrónico: isabel.rios@sinergylowells.com, comercial@selcomp.com.co, atabares@wexler.com.co
Ciudad: Bogotá D.C.

[1] Prevención de corrupción en la contratación pública. Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente Decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo: a). Verificar la existencia de situaciones de control. En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales. Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.